

Lunes, 23 de agosto de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alía

**EDICTO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 3/2021 consistente en ampliación de créditos por mayores ingresos.**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos consistente en ampliación de créditos por mayores ingresos en el Presupuesto General del ejercicio 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### MAYORES INGRESOS:

| Aplicación | Descripción                          | Importe             |
|------------|--------------------------------------|---------------------|
| 761,00     | Transferencias Diputación Provincial | 25.000,00 €         |
| 767,0      | Transferencias APRODERVI             | 135.366,84 €        |
|            | <b>TOTAL</b>                         | <b>160.366,84 €</b> |

#### MAYORES GASTOS

| Aplicación | Descripción                 | Importe             |
|------------|-----------------------------|---------------------|
| 333,609,00 | Inversión mirador del Silo  | 135.366,84 €        |
| 342,212,00 | Inversión Piscina Municipal | 25.000,00 €         |
|            | <b>TOTAL</b>                | <b>160.366,84 €</b> |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-



Lunes, 23 de agosto de 2021

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alía, 18 de agosto de 2021  
Cristina Ramírez Rubio  
ALCALDESA - PRESIDENTE

